DECLARACIONES OFICIALES

Decreto 433/2022

DCTO-2022-433-APN-PTE - Título Post Mortem.

Ciudad de Buenos Aires, 27/07/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-77115324-APN-SSYPC#MSG, las Leyes Nros. 19.349 y sus modificaciones, 25.172 y 26.125, y

CONSIDERANDO:

Que la historia y la identidad de GENDARMERÍA NACIONAL están emocional y profesionalmente ligadas a la figura del General Martín Miguel de GÜEMES, ya que fue el primer General que protegió las fronteras en el Norte de nuestro país junto con sus Infernales, ejército de gauchos de línea que logró detener la invasión realista que bajaba desde el Norte, en esa gesta inmortal que se denominó la “Guerra Gaucha”.

Que la función del Gendarme simboliza en esencia la permanente acción, valiente y patriótica, en defensa de las fronteras de la patria; misión cuyo cumplimiento prolonga en el tiempo la epopeya del General Don Martín Miguel de GÜEMES.

Que por sus actos de valor, patriotismo y entrega, todos los y todas las integrantes de GENDARMERÍA NACIONAL ven en la figura señera del Comandante GÜEMES la orientación para su acción y el arquetipo de las virtudes que caracterizan al abnegado guerrero, custodio de nuestras fronteras.

Que la figura heroica y profundamente humana del General Don Martín Miguel de GÜEMES ha estado indisolublemente ligada desde siempre a la misión actual del Gendarme, razón por la cual dicha Fuerza ha adoptado, con expresa autorización de sus descendientes, el Escudo de Armas de la familia Güemes como el heráldico de GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA.

Que el Cadete de la Escuela de Gendarmería Nacional, al momento de la jura de la bandera de la Nación Argentina, recibe como prenda del compromiso que abraza una réplica del sable del General Don Martín Miguel de GÜEMES, que lo acompañará como recuerdo permanente de la misión a la que se compromete.

Que desde el año 1957, quienes acceden al máximo grado del escalafón de GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, como Comandante General, portan como atributo de mando la réplica del sable del General GÜEMES.

Que la Escuela de Gendarmería Nacional “General Don Martín Miguel de Güemes” fue creada el 2 de mayo de 1944, con su primer asentamiento en “Campo de Mayo”.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Que el 2 de agosto de 2006 el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sancionó la Ley Nº 26.125, por la cual se declaró Héroe Nacional a Don Martín Miguel de GÜEMES, único General Argentino muerto en acción de guerra el día 17 de junio de 1821, en la histórica epopeya de la “Emancipación del Continente Americano”.

Que por estas razones, la acción inspiradora del General Don Martín Miguel de GÜEMES debe ser ejemplo y destino en cada uno y cada una de los y las que abracen el compromiso de ser miembro de GENDARMERÍA NACIONAL, institución sobre la que recae la custodia del legado de sus virtudes y valores patrióticos y el deber de heredarlos a las generaciones venideras.

Que el ejemplo, la pasión, la heroicidad, el valor y la absoluta entrega del General Don Martín Miguel de GÜEMES a la defensa de la Patria ameritan que se le conceda el título post mortem de “Director Nacional de Gendarmería Honoris Causa”, lo que establecerá el desempeño honorario de la máxima jerarquía de la Fuerza, propiciará de esta manera que su ejemplo vital se constituya en motor presente y permanente para la actividad profesional de todos y todas los y las gendarmes, cualquiera fuera su jerarquía y situación de revista.

Que los servicios de asesoramiento jurídico pertinentes han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase con el título Post Mortem de “Director Nacional de Gendarmería Honoris Causa” al General Don Martín Miguel de GÜEMES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Aníbal Domingo Fernández

e. 28/07/2022 N° 57778/22 v. 28/07/2022

Fecha de publicación 28/07/2022

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez